



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 23 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.672.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°102 de fecha 23 de febrero de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y



DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, A la Sra. **VERONICA ISABEL LOYOLA CORTES**, Cédula de identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$90.000.- (noventa mil pesos), apoyo económico para el traslado por 2 meses desde su domicilio en El Palqui a Centro Clinidial de Ovalle.

2.- **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

CVO/MRA/ma

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL